

En



**CALISALUD**  
**EPS-S**  
EN LIQUIDACION

República de Colombia



Sancti Spiritus de Cali

Supersalud

La suscrita AGENTE LIQUIDADORA de CALISALUD EMPRESA PROMOTORA DE SALUD EPS-S EN LIQUIDACION designada por la Superintendencia Nacional de Salud mediante Resolución No.2066 del 20 de Diciembre de 2010, Avisa: A todas las personas naturales y jurídicas de carácter público o privado que se consideren con derecho a formular Recurso de Reposición, que el día Veintiocho (28) de Diciembre de Dos Mil Diez (2010) se expidió la Resolución No. 105 "por medio del cual se acepta la Valoración y Actualización del Inventario con sus Avalúos oficiales de bienes Inmuebles y Muebles, Jurídico y Contable propiedad de CALISALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD E.I.C.E. EPS-S EN LIQUIDACION", siendo fijada por Edicto en la forma prevista en el 9.1.3.3.3 del Decreto 2555 de 2010, el día 7 de Enero de 2011 en lugar visible al público por un termino de Diez (10) días hasta el 21 de Enero de 2011. Dentro de los cinco (5) días siguientes a la desfijación del edicto por medio del cual se notificó la resolución los interesados podrán presentar recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante la Agente Liquidadora de CALISALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD EPS-S E.I.C.E. EN LIQUIDACION con el lleno de los requisitos exigidos por el artículo 52 de C.C.A. El texto completo de la Resolución No.105 del 28 de Diciembre de 2010 y sus anexos podrá ser consultado en las instalaciones de CALISALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD E.I.C.E. EPS-S EN LIQUIDACION ubicada en la Avenida 4N No.17N-43 Barrio Versalles Piso 9.

**LEONELIA OREJUELA ESCOBAR**

Agente Liquidadora

**CALISALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD  
EPS-S EN LIQUIDACION**